

31 MAY 2017

DECRETO EXENTO N° 1930

OFICINA DE PARTES

FECHA: 31 MAY 2017



**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud n° 204 con fecha 17.05.2017 de la directora del Liceo Guillermo Marín Larraín.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para el Liceo Guillermo Marín Larraín realizar mantenimiento y reparación de fotocopadoras, para su correcto funcionamiento.
- 2.- Que, el proveedor **LUIS CASTILLO ESCAMILLA** Rut N° **8.140.554-9**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, Trato directo, mantenimiento y reparación de fotocopadoras, Liceo Guillermo Marín Larraín, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **LUIS CASTILLO ESCAMILLA** Rut N° **8.140.554-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 257.040)** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.06.004 mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina" por un monto de \$ 257.040, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Apótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase  
" por orden del alcalde "

  
NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN

  
CESAR LARRANAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
  
ELIZABETH REYES VALLEJOS  
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

  
  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GB/T/NT/TER/V/ymo  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- Archivo Partes  
2.- Oficina Adquisiciones  
3.- Oficina Finanzas.